

DISPONGO:

Primero.- Delegar en el Secretario General Técnico la competencia para resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos, que amparan Gastos de Personal, conforme a lo establecido en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, y en el anexo I de la Ley 14/1994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995.

Segundo.- La delegación conferida por la presente Orden se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación.

Tercero.- Las Órdenes y actos que se adopten en el ejercicio de la presente delegación, harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán a todos los efectos dictados por esta Consejería.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 1995.

**EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,**
Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez.

761 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 01/0000500/1995, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Primero.- Remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 01/0000500/1995, interpuesto por D. Carmelo León Ortega, D. Santiago Morales Santiago y D. Enrique Fariás Monzón, contra Resoluciones del Secretario General Técnico de 28 de septiembre de 1994, referentes a la actualización de puestos de trabajo.

Segundo.- A tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, emplazar a todas aquellas per-

sonas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de las Resoluciones impugnadas y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, José Manuel de la Viuda Pérez.

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ENTIDADES PÚBLICAS****Cabildo Insular de Gran Canaria**

762 *DECRETO de 16 de marzo de 1995, por el que se abre el periodo de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de los inmuebles sitos en la calle Marqués del Muni, 3, esquina a calle Cuartel, y calle Cuartel, 10, Santa María de Guía (Gran Canaria).*

Visto el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de los inmuebles sitos en la calle Marqués del Muni, 3, esquina a calle Cuartel, y calle Cuartel, 10, Santa María de Guía (Gran Canaria), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 12.K del Reglamento Orgánico de la Corporación y el Decreto 60/1988, de 12 de abril,

DISPONGO:

Abrir un periodo de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimaren procedentes, durante un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias, en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Servicio de Patrimonio, sito en calle de Bravo Murillo, 23, Las Palmas de Gran Canaria.

Dado por el Ilmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes en la Casa-Palacio Insular, en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 1995.- El Secretario General, Luis Montalvo Lobo.- El Consejero Insular de Cultura y Deportes, Gonzalo Angulo González.